

Medellín, 16/11/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que la sociedad **ALFARERA LA PAMPA S.A.**, con Nit **890.926.516-2**, representada legalmente por el señor **ANDRES JIMENEZ PIEDRAHITA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **70.556.996** o por quien haga sus veces, es titular de la **LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA No. 14302**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2023060346817 del 17 de octubre del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación.

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER la Resolución No. 2019060153766 del 12 de septiembre de 2019, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD DE CONVERSIÓN A LEY 685 DE 2001 Y LA TERMINACIÓN POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 14302 (FIPH-01), SE ORDENA SU ARCHIVO Y SE REALIZAN OTRAS ACTUACIONES*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la realización de una evaluación técnica encaminada a determinar la viabilidad de la prórroga de la Licencia de Explotación 14302 en los términos del artículo 46 del Decreto 2655 de 1988.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.



SC4887-1



ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 20 de noviembre del 2023 y se desfija el día 24 de noviembre de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO
EMARQUEZU



SC4887-1